



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 321 7151499
Valledupar - Cesar

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA NULIDAD

RADICADO: 20001-40-03-005-2021-00203-00

DEMANDANTE: LISANDRO JUNIOR URDANETA BONILLA, C.C. 1.065.845.277

PROVIDENCIA: DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO.

En auto adiado 22 de junio de 2023, se señaló, por última vez, el día 15 de agosto de 2023, a las 03:00 de la tarde, para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 579, del Código General del Proceso, con la advertencia que de no concurrir, sin justificación legal atendible, se dispondría el archivo de la actuación.

Llegada la fecha, ni la parte interesada, ni su apoderado se hicieron presentes, ni presentaron excusa alguna, por lo que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso 2°, del numeral 4°, del artículo 372, del Código General del Proceso, se procede a decretar la terminación del proceso y su archivo. Por secretaría déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95607512b10c6a50f1e0731653292a67e18a0bc8659400a9d0927f7fa0958820**

Documento generado en 22/08/2023 08:00:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>